Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de enero de 2023.-
DECRETO ALC. Nº 07.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La constitución Política de la República; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Inscripción del **Club Adulto Mayor Pioneros del Desierto**, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 27 de abril de 2009; Acuerdo Nº **273**, tomado en la 36ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 16 de diciembre de 2022, con ausencia justificada del Alcalde de la comuna, en su calidad de presidente del Concejo y de la Concejal Alejandra Becerra Cantillano, y el voto unánime de todos los demás miembros asistentes a la Sesión, se aprobó otorgar la suma de $500.000.- a título de subvención, para el Club Adulto Mayor Pioneros del Desierto, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización, mismos que se acompañan como antecedentes del presente acuerdo. Asimismo, el cheque por los $500.000.- deberá extenderse a nombre de la Organización, la cual de conformidad con el Reglamento de Subvención aplicable en la especie, es la obligada a rendir la cuenta de la subvención, motivo del presente acuerdo; Memorando N° 03, de fecha 03 de enero de 2023, que solicita decretar subvención por la suma de $500.000.-, al **Club Adulto Mayor Pioneros del Desierto**, destinados a cubrir parte de los gastos de pasajes, estadía y alimentación, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Apruébese y otórgase una **Subvención** Municipal al **Club Adulto Mayor Pioneros del Desierto**, RUT 65.007.052-6, Personalidad Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 27 de abril de 2009; por la suma de **$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, los cuales serán destinados a cubrir parte de los gastos de pasajes, estadía y alimentación, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización del "Formulario solicitud Subvención al Concejo Municipal Organizaciones Comunitarias y Otras Personas Jurídicas".

2.- La presente subvención se gastará y rendirá a más tardar el **31 de diciembre de 2023**, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, quien se encargara de la correcta fiscalización del uso de la subvención.

3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta **Nº 215.24.01.999, "Otras Transferencias Sector Privado"**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

SECRETARIO MUNICIPAL (S) ALTO HOSPICIO

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

IVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal
Deportes y Cultura